



UAIP/RES.0053.1/2017

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, admitida en esta Unidad el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0053, presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mediante la cual solicita lo siguiente: la marca de los equipos a utilizar para la prestación del servicio licitado en la Licitación Abierta DR CAFTA LA 10/2016 denominado “SERVICIO DE COPIADO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS” que fue adjudicado a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx cuyas características fueron incorporadas por el Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe Sección Licitaciones y Concursos del DACI en la adecuación conjunta de las bases en mención en las páginas 8 a 16, durante el periodo que estuvo a “préstamo” el cañón RICOH PJ X2240 CODE Y043-17 propiedad de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que fue proporcionado por la jefatura antes mencionada según la UAIP/RES.68 y 69.1/2016.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0053 por medio electrónico el veintidós de febrero del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta de lo anterior, el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) remitió correo electrónico de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en el cual manifiesta lo siguiente:

... “En relación a la solicitud que le hace el Oficial de Información, se aclara que, tanto en la adecuación como en las bases del proceso de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 10/2016 denominada “Servicio de Copiado e Impresión de Documentos” no se incorporan marcas de equipos con los que se prestará el servicio, tal como lo establece el Artículo 44 literal f) de la LACAP y se evidencia en las bases de licitación, las cuales son de dominio público en sitio web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)” ...

**III)** El artículo 62 inciso segundo de la Ley en referencia establece que en los casos que la información se disponga públicamente, se dará a conocer al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar.

Es así que en lo relativo a las marcas de los equipos a utilizar para la prestación del servicio solicitado en la Licitación Abierta DR CAFTA LA 10/2016, se le informa que según búsqueda realizada por esta Unidad se ha identificado que se encuentra disponible en la Versión Pública del Contrato **No. 69/2016 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 10/2016, SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS**, particularmente en el Romano número **I**) pagina 1 de dicho contrato.

Dicha versión está publicada en el Sitio Web COMPRASAL de este Ministerio y que está disponible para su respectiva consulta en el siguiente vínculo web:

[https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/LeerArchivos?TIPO=DOCUMENTO CONTRATO&ID CONTRATO=C-0700-DR-CAFTA%20LA%20No.%2010/2016-06142406870019-1](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/LeerArchivos?TIPO=DOCUMENTO CONTRATO&ID CONTRATO=C-0700-DR-CAFTA%20LA%20No.%2010/2016-06142406870019-1)

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 66 , 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I)** **ACLÁRESE** a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que la información solicitada relativa a las marcas de los equipos a utilizar para la prestación del servicio solicitado en la Licitación Abierta DR CAFTA LA 10/2016, está disponible en la Versión Pública del Contrato **No. 69/2016 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 10/2016, SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS**, particularmente en el Romano número I pagina 1, mismo que se encuentra publicado en el Sitio Web COMPRASAL y que esta para su respectiva consulta el vínculo de internet antes relacionado; y **II)** **NOTIFÍQUESE** al correo establecido por la solicitante como medio para recibir notificaciones.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad  
al artículo 30 de la LAIP por  
contener datos de terceros.